CONVOCATORIA A VEEDURIAS No. -14.01.3609

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850/03, para realizar control social en el proceso: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA TIC PARA PLANEAR, DESARROLLAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, para que se presenten en SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION o averiguar en el punto de atención ciudadana ubicado en el primer piso del Palacio Departamental, Cr 13 No. 19 -17 de Pereira.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION.

JENNIFER BOLIVAR LIZALDA
Secretaria De Despacho
--

Fecha de fijación: Cartelera SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION: el día 29/02/2020

Fecha de desfijación: Cartelera SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION: el día 31/12/2020

Proyectó y Elaboró:Julian Mauricio Londono Giraldo /